

**EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS  
RADIATIVOS S.A. (ENRESA)**

C/.....

**28043 MADRID**

Att.: Sr. D. ....

**-Director de Ingeniería de Residuos  
y Combustible-**

**ASUNTO: PRÓRROGA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE  
VIGILANCIA RADIOLÓGICA DE LAS ÁREAS EXTERIORES DENTRO DEL  
EMPLAZAMIENTO DEL C. A. EL CABRIL**

Con fecha 31 de julio de 2008 se remitió a Enresa la Instrucción Técnica Complementaria de referencia: ADES1/CABRIL/08/11, (registro de salida nº 5657 de 31.07.08) por la que se requería la realización de un programa especial de vigilancia radiológica en áreas exteriores dentro del emplazamiento del C. A. El Cabril, de cuyos resultados debería informarse al CSN antes del 15 de abril de 2009.

Mediante escrito de 21 de mayo de 2009, (registro de entrada en el CSN nº 11575 de 21.05.09), Enresa solicita la ampliación del plazo para finalizar el programa de vigilancia requerido y enviar al CSN el informe de resultados, justificada por las dificultades que se han presentado para disponer de soporte técnico sobre el uso de la metodología MARSSIM, que el CSN ha requerido.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 3 de junio de 2009, ha estudiado la propuesta mencionada y ha acordado aceptar el aplazamiento solicitado que implica que el informe de resultados de la vigilancia requerido sea remitido antes del 31 de diciembre de 2009.

Este nuevo plazo es improrrogable y su incumplimiento pudiera dar origen a la propuesta de iniciación del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 en relación con el 86 de la Ley 25/1964, de 24 de abril, sobre energía nuclear, en la redacción dada por Ley 33/2007 de 7 de noviembre.

Madrid, 4 de junio de 2009

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López